Y negocio de otro Capitan que se mandara tratar

Alonso de Ma de Ayala

Pero a mos de ruego que se negocie el abeis
guarda que se hizo melchior
de Ayuriaga el viejo Ma y primero que
ella muger de al Cel Alonso de Ayala
y quando muriere el dicho Alonso
del muger de Alonso del Castillo
bayna que fuese y se hiciere no fundan
sus Alegrimientos para dar sentencia
Cas ni otro mas que gobernadores
de Alonso por poderes que tuvieren de
Tienen a Alonso del Castillo y lo
Pedro y no se quisieren fabricar
nuestra ciudad que fuere antes de su muerte
Tarar que fueron Pedro de Alonso dicho
de Alegrimientos en obligados
vmenutres Sonos a hacer de que
curar de aumentar sus propios tener
Cas y Ares de Cristobal Pedro en Cas
dis minuir de lo que Pedro otro Cristobal
Hurtado la cuenta abergnan
lo que fuere en fabor de los dichos Cristo
del Alonso en los Cosas a la cabeza
de proceso y mandaron que se
Alonso Engracia la cuenta
no salgan de ella sin licencia que de
Pedro a de cantar y llamar